

BECAS FP GRADO SUPERIOR (23-24)

Becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior (2023-2024)

Presentación de solicitudes

Fecha de inicio: 27/06/2023 – Fecha de fin: 17/07/2023

Destinatarios y/o requisitos

Beneficiarios de la beca

Alumnos que realicen algún ciclo formativo de Formación Profesional de Grado Superior, en la modalidad presencial o a distancia, en centros privados autorizados para estas enseñanzas por la Consejería competente en materia de Educación.

Requisitos de beneficiarios

Los alumnos deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse a lo largo del curso escolar, los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado o tener reserva de plaza para el curso 2023-2024, en cualquier curso de un ciclo formativo de Formación Profesional de Grado Superior de alguno de los centros previstos en las bases reguladoras, en la modalidad presencial o a distancia.
2. No superar la edad de 35 años, en el caso de los solicitantes de beca para el primer curso de Formación Profesional de Grado Superior, y no superar la edad de 36 años en el caso de los solicitantes de beca para el segundo curso.
3. No ser alumno repetidor del curso para el que se solicita la beca.
4. No superar el límite de renta per cápita familiar de 35.913 euros.
5. Ser residente en la Comunidad de Madrid, tanto para la modalidad presencial como a distancia. Para la modalidad a distancia será necesario haber residido en la Comunidad, como mínimo, los cinco años anteriores a la solicitud de la beca.

Requisitos de la solicitud

La solicitud deberá ser cumplimentada y firmada por los progenitores o tutores del alumno y por el alumno. En todo caso, deben firmar la solicitud todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad, que figuren en ella.

La cumplimentación de los datos de los miembros de la unidad familiar en la solicitud tendrá la consideración de declaración expresa del número de miembros computables para el cálculo de la renta per cápita familiar.

Información Complementaria

Para consultas e información sobre este trámite, dispones del correo electrónico: becasfp@madrid.org

¿Cuál es la cuantía de estas becas?

La cuantía de la beca anual se establecerá en función de la renta per cápita familiar de la siguiente manera:

Tramo de renta per cápita familiar	Cuantía para el primer curso	Cuantía para el segundo curso	Cuantía para el tercer curso (Doble Grado)
Hasta 6.455 euros	3.250,00 €	2.525,00 €	2.525,00 €
De 6.455,01 a 15.000 euros	2.875,00 €	2.225,00 €	2.225,00 €
Más de 15.000,01 euros	2.500,00 €	1.925,00 €	1.925,00 €

En el caso de beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción, la cuantía de la beca será de 3.500€ euros anuales para los alumnos que realicen el primer curso y de 2.800 € anuales para los alumnos que realicen el segundo curso y el tercer curso.

En caso de beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital, igualmente la cuantía de la beca será de 3.500 € euros anuales para los alumnos que realicen el primer curso y de 2.800 € anuales para los alumnos que realicen el segundo curso y el tercer curso.